

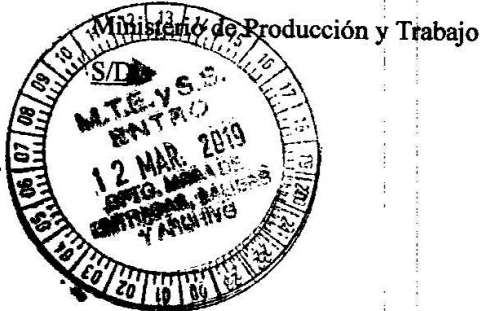
CONSULTAS DE EXPEDIENTES: <https://www.argentina.gob.ar/expedientes>.MAIL: mesadeentradas@trabajo.gob.ar

ANTE OTRAS PRESENTACIONES DEL MISMO ASUNTO REFERENCIAR NUMERO COMPLETO

Personería gremial N° 359 - Fundada el 12 de Mayo de 1901 - Adherida a la C.G.T.

BUENOS AIRES, 12 de Marzo 2019.

Señores



REF.: Pedido de convocatoria a reunión de la Comisión Nac. de Trab. en C. Part. (art. 62 Ley 26.844) para recomposición salarial.-

De mi consideración:

En representación de la **Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (U.P.A.C.P.)**, procedo a dirigirme a Uds. y, a quien dentro de la Secretaría de Trabajo se estime corresponda, por el actuado de la referencia; a efectos de solicitarles por este medio, que tengan a bien mandar convocar -dentro de la mayor brevedad que sea factible- a una reunión, en la sede de esa cartera de estado, de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (conf. art. 62 de la Ley 26.844), que integramos.

El pedido que antecede, se corresponde con lo expresamente acordado y establecido en la última acta -paritaria, de fecha 10/08/2018-, obrante a fs. 154/157 y ratificada a fs. 159/163, donde se convino revisar y, en su caso, recomponer los salarios, en el corriente mes de marzo/2019; a tenor de las diferencias que surgieran con relación al "costo de vida" habido en el lapso 2018/2019.

Ello obedece a la necesidad e inquietud de nuestra parte, dado que la variación e incremento del costo de vida, ha deteriorado notoriamente los salarios reales; situación "pública y notoria", que incluso nos han planteado y vienen planteando numerosas afiliadas. "Inquietud", además, no sólo de nuestro sindicato, sino también ya conversada con alguna otra entidad, que integra la mentada Comisión Nacional.

El tema básico, excluyente y central, a considerar; sería el de la anticipada "recomposición salarial". En UPACP entendemos que debería haber un actual aumento remunerativo, no sólo por el creciente e incesante incremento de los precios (de servicios, comestibles, productos de uso familiar, alquileres, etc.; por todos conocidos), operado hasta ahora; sino también para mitigar el "futuro costo" que les significará a las



U.P.A.C.P.

Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares

Personería gremial N° 359 - Fundada el 12 de Mayo de 1901 - Adherida a la C.G.T.

trabajadoras, el tener que afrontar la primera (1ª) parte del corriente año. Por todo esto es que entendemos y solicitamos que se contemple, el poder "cerrar este tema", dentro de la mayor brevedad que sea factible.; máxime que nuestra última "recomposición" data ya de alrededor de nueve (9) meses.

Sin otro particular, manifestándonos a disposición y agradeciendo se le dé pronto curso favorable a la presente, los saluda con atención.

L. de Gomez

**LORENZA B. de GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
U.P.A.C.P.**